



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
SOLAMENTE PARA USO DEL QUE OBRERA EN EL AÑO DEL  
"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año del Deber Ciudadano"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 097-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA

CALLAO, 17 ABR 2007

VISTOS,

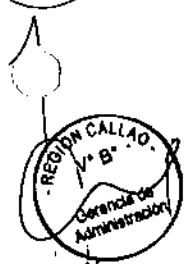
La Carta N° 075-ESB-POL-RC-2007 emitida por el CONSORCIO ESB, de fecha 30 de enero de 2007 y recepcionada el 05 de Febrero de 2006; el Informe N° 774-2006-REGION CALLAO/GA-OC del 28 de diciembre de 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad, al cual se anexa el Cuadro de Liquidación Financiera; el Informe N° 028-2007-Gobierno Regional del Callao/GRI-OC/JACF de fecha 20 de Febrero del 2007, emitida por el Coordinador de Liquidaciones de obras; el Informe N° 203-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/ GRI-OC de fecha 20 de Febrero de 2007; el Memorándum N° 286 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI de fecha 22 de Febrero de 2007 de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 236-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 26 de febrero de 2007 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 294-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 28 de febrero de 2007 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 161-2005-GRC-GRI de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprueba los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV - CALLAO", con un monto referencial de S/. 39,198.60 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios al mes de Noviembre de 2005, con un Plazo de prestación del servicio de consultoría de noventa (90) días calendario, a realizarse bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno del 26 de Enero del 2006, la representación del Gobierno Regional del Callao y la representación de la Supervisión CONSORCIO ESB, hacen la Entrega de Terreno a la Representación del Contratista para que de inicio a la ejecución de la Obra citada;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2006-Región Callao-GA de fecha 30 de Enero de 2006, se aprueba las bases para la Supervisión de la Obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV - CALLAO", con un monto referencial de S/. 39,198.60 (TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO





AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

NOVENTA Y OCHO CON 60/100 NUEVOS SOLES) incluido el IGV, con precios al mes de Noviembre de 2005; que corresponde a un Proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Pro forma de Contrato, y Términos de Referencia.

Que, con fecha 03 de Marzo de 2006, se suscribió el **CONTRATO N° 027-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con la firma CONSORCIO ESB para la Supervisión de la Obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLÍGONO IV – CALLAO", por la suma de **S/. 35,278.74 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 74/100 NUEVOS SOLES)**, con precios al mes de Noviembre de 2005 incluidos los impuestos de Ley, con un Plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, que empezó a regir a partir del día siguiente de la fecha del Acto de Entrega de Terreno.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 162-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 16 de Junio de 2006, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 027-2006-Gobierno Regional del Callao – Supervisión de Obra, suscrito entre la Entidad y el CONSORCIO ESB, concediéndole la Ampliación de Plazo por veintiún (21) días naturales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 239-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 21 de Agosto de 2006, se aprueba el pago por mayores prestaciones de servicio correspondiente a la Ampliación de Plazo n° 01 por veintiún (21) días naturales, aprobado con Resolución Gerencial N° 162-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 16 de Junio de 2006, por la suma de S/. 4,489.58 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 58/100 NUEVOS SOLES), a favor del COPNSORCIO ESB respecto a la Supervisión de la Obra acotada, según Contrato N° 027-2006-Gobierno Regional del Callao – Supervisión de Obra, modificado con Addenda N° 01 de fecha 16 de Junio de 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 262-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 04 de Setiembre de 2006, se rectifica el Artículo Primero de la Resolución Gerencial N° 162-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 16 de Junio de 2006, el que tendrá el siguiente tenor: "ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, la Ampliación de Plazo N° 01 al Contrato N° 027-2006-Gobierno Regional del Callao – Supervisión de Obra, suscrito entre la Entidad y el CONSORCIO ESB, concediéndole la Ampliación de Plazo por veintiún (21) días naturales, con el reconocimiento de Mayores Gastos de Prestación de Servicio de Supervisión ascendente a la suma de S/. 4,489.58 (cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve con 58/100 nuevos soles)". Así mismo, se suscribe la Addenda N° 03 Contrato N° 027-2006-Gobierno Regional del Callao – Supervisión de Obra, en la que se consigne la modificación del numeral 4.01 de la Cláusula Cuarta .- Monto del Contrato a la suma de S/. 39,768.32 (treinta y nueve mil setecientos sesenta y ocho con 32/100 nuevos soles). Sin embargo es necesario aclarar en este punto, que existe un error materiales en al mencionada Resolución, por cuanto en su Artículo Segundo menciona "SUSCRIBIR LA ADDENDA N°3 AL CONTRATO....." cuando en realidad correspondería "SUSCRIBIR LA ADDENDA N°2 AL CONTRATO....." tal como lo indicara la Gerencia de Asesoría Jurídica y consignado en el Décimo Tercer considerando, por lo que es

CONFIRMAR EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
NOVA...  
ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Contratación  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ASesoría Jurídica  
V°B°  
REGION CALLAO  
V°B°  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
REGION CALLAO  
V°B°  
GR

ESTE TEXTO (EL PRESENTE DOCUMENTO) ES  
UNA COPIA FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE ASesorIA JURIDICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



097

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

necesario subsanarlo de conformidad con lo establecido por el artículo 201° de la ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Carta Notarial N° 259-2006-Región Callao/GA recibida por el Contratista el 16 de Octubre de 2006, **la Entidad da por resuelto el Contrato N° 007-2006-Gobierno Regional del Callao-GA - Ejecución de Obra** del 17 de Enero de 2006 y se comunica al representante de la empresa Contratista, asistir al lugar de la obra para el Acto de Constatación Física con la presencia del Notario Público, para el día 19 de Octubre del 2006 a las 10 a.m.;

Que, con **Acta de Constatación Física de Obra**, celebrada el 19 de Octubre del 2006, el Dr. Notario Público José Alejandro Ochoa López, con la presencia del Representante del Contratista y de la Entidad, dejan constancia del estado en que se encuentra la obra, lo cual ha servido para practicar la valorización acumulada real de la obra y proceder a la liquidación final;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 345-2006-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 12 de diciembre de 2006, **se formaliza la resolución del Contrato N° 007-2006—REGION CALLAO-EJECUCION DE OBRA**, de fecha 17 de enero de 2006, de la Obra Pública "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV – CALLAO", de la parte no ejecutada de la obra equivalente al treinta y uno con noventa y cuatro por cien (31.94%), según detalle en Anexo de la citada resolución; la cual fue comunicada al Contratista mediante Carta Notarial N° 694-2006/REGION CALLAO/GGR/TDA de fecha 19 de diciembre de 2006, y recepcionada por el Contratista el 21 de diciembre de 2006;

Que, con Carta N° 075-ESB-POL-RC-2007 de fecha 30 de Enero de 2007 y recepcionada por la Entidad el 05 de febrero de 2007, el CONSORCIO ESB presenta la Liquidación de los Servicios de Supervisión de la Obra acotada, con un saldo a favor de S/. 16,476.23 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 23/100NUEVOS SOLES). Al respecto cabe aclarar, que en este saldo a favor del Supervisor, éste pretende una Ampliación de Plazo N° 03 por 42 días naturales (Del 07.07.2006 al 18.08.2006) por el monto ascendente a S/. 16,463.58. Sin embargo, según análisis del Coordinador de Obra, en atención a una anterior Carta N° 066-ESB-POL-RC-2006 del 21 de Agosto de 2006, mediante el Informe N° 178-2006-Región Callao/GI-OC/VOMB de fecha 08 de Setiembre de 2006, **declara que NO PROCEDE LA SOLICITUD DE MAYORES HONORARIOS por servicios realizados entre el 30.06.06 hasta el 05.08.06**, debido a que la Supervisión no solicitó la debida Ampliación de Plazo del servicio de acuerdo a lo reglamentado, es decir antes del vencimiento de su contrato; y que la labor de emisión de documentos e informes a que esta obligado la Supervisión de acuerdo al contrato suscrito, no es motivo (Causal) de pago de mayores honorarios con cargo a la liquidación que posteriormente se realice al Contratista ejecutor de la Obra acotada.

Que, mediante Informe N° 774-2006-REGION CALLAO-GA-OC de fecha 28 de diciembre de 2006, emitido por la Oficina de Contabilidad, remite el Cuadro de Liquidación Financiera de la Supervisión de la Obra acotada, cuyo monto





AV. ELMER FAUCETT Nº 3970 – CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

pagado asciende a la suma de S/. 40,525.44 (CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV.

Que, con documentos Vistos, la Oficina de Construcción recomienda: **a)** Formalizar la Ampliación de Plazo Nº 02 al Contrato acotado, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra citada, a favor del Consultor CONSORCIO ESB, por cinco (05) días naturales, con un Costo Adicional de servicio ascendente a la suma de S/. 769.64 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 64/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley; y **b)** La aprobación de la liquidación del contrato de Supervisión de la Obra, practicada por la Entidad, en concordancia con los pronunciamientos de la Entidad y la reglamentación vigente; y además, teniendo en cuenta que guarda correspondencia con la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad. Con lo cual resulta, **una inversión autorizada ascendente a S/. 41,345.06 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 40,525.44 (CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV. Resultando un **saldo a favor del Contratista** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 819.62 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley; según Anexo Nº 01 de la presente Resolución;

De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; cuenta con la conformidad de la Gerencia Regional de Infraestructura; y la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizar, por los fundamentos expuestos, la Ampliación de Plazo Nº 02 al Contrato Nº 027-2006-Gobierno Regional del Callao – Supervisión de Obra de fecha 3 de marzo de 2006, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra "Ampliación y Equipamiento del Puesto de Salud Polígono IV – Callao", a favor del Consultor CONSORCIO ESB, por cinco (05) días naturales, con el reconocimiento de las mayores prestaciones del servicio por el monto ascendente a **S/. 769.64 (SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 64/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV; según Anexo Nº 02.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Subsanan el error material consignado en el artículo segundo de la Resolución Gerencial Nº 269-2006-Gobierno Regional del Callao-GA, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- SUSCRIBIR la Addenda Nº 02 al Contrato Nº 027-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- SUPERVISION DE OBRA, en la que se consigne la

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN  
DEFERENCIA DEL QUE OBRAN EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y CANCELACIÓN  
ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Cancelación  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVA Y NO SUJETA A MODIFICACION  
DEBIDO A SU NATURALEZA DE ACTO ADMINISTRATIVO  
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



097

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

modificación del numeral 4.01 de las Cláusula Cuarta.-Monto del Contrato a la suma de S/. 39,768.32 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 32/100 NUEVOS SOLES)".

**ARTICULO TERCERO.-** Suscribir, el Addenda N° 03 al Contrato N° 027-2006-Gobierno Regional del Callao - Supervisión de Obra de fecha 3 de marzo de 2006, para llevar a cabo la Supervisión de la Obra "Ampliación y Equipamiento del Puesto de Salud Polígono IV - Callao", de acuerdo con lo dispuestos en el Artículo Primero.

**ARTICULO CUARTO.-** Denegar la Ampliación de Plazo N° 03 solicitada por Consultor CONSORCIO ESB en su calidad de Supervisor de la Obra por 42 días naturales, en virtud a lo indicado en el Onceavo considerando.

**ARTICULO QUINTO.-** Aprobar, la Liquidación del Contrato N° 027-2006-Gobierno Regional del Callao - Supervisión de Obra de fecha 3 de marzo de 2006, suscrito con el **CONSORCIO ESB** para la Supervisión de la Obra "AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAO", la misma que muestra **una inversión autorizada ascendente a S/. 41,345.06 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 06/100 NUEVOS SOLES)** incluido IGV.; y un monto pagado de S/. 40,525.44 (CUARENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON 44/100 NUEVOS SOLES) incluido IGV; resultando un **saldo a favor del Contratista** por concepto de Autorizado y Pagado de **S/. 819.62 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de Ley; según Anexo N° 01 de la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO.-** Autorizar, a la Gerencia de Administración realice las acciones necesarias para que gire a favor del Consultor acotado la suma ascendente a **S/. 819.62 (OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 62/100 NUEVOS SOLES)** incluido el Impuesto, de acuerdo a dispuesto en el artículo anterior.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución y el Anexo N° 01 con los cuadros sustentatorios.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA DE ADMINISTRACION  
V°B°  
REGION CALLAO  
Gerencia de Administración  
REGION CALLAO  
V°B°  
GRI

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración

ANEXO N° 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAC
CONSULTOR : CONSORCIO ESB
CONTRATO : 027-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- SUPERVISION DE OBRA

I. AUTORIZADO Y PAGADO

Table with columns: SUB-TOTAL S/., TOTAL S/., and rows for AUTORIZADO (1.1.0-1.1.3) and PAGADO (1.2.0-1.2.3) items, including sub-totals and a final SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA of 819.62.



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES DE PROPIEDAD DEL CALLAO QUE OBRA EN EL AREA DE SUPERVISION DE OBRA DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

168

097

ANEXO Nº 01

LIQUIDACION DE CONTRATO

ELABORADO POR EL LIQUIDADOR

SUPERVISION : AMPLIACION Y EQUIPAMIENTO DEL PUESTO DE SALUD POLIGONO IV - CALLAO
CONSULTOR : CONSORCIO ESB
CONTRATO : 027-2006-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- SUPERVISION DE OBRA

II. ADELANTOS (s/IGV)

Table with columns for category (e.g., Concedido, Amortizados), sub-category (e.g., Directo, Materiales), s/IGV amount, and total amount.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

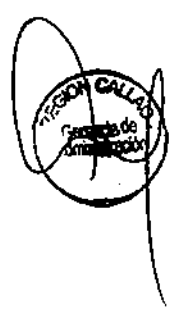
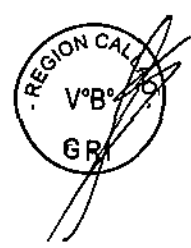
III.- OTROS

Table with columns for category (e.g., Penalidad), sub-category (e.g., Autorizado, Descontado), amount, and total amount.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

Summary table with columns for category (I. AUTORIZADO Y PAGADO, II. ADELANTOS, III. OTROS), amount to charge (A CARGO DEL CONTRATISTA), and amount in favor (A FAVOR DEL CONTRATISTA).



ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO